



Comunicado de Prensa
Para difusión inmediata

31 de octubre de 2016

**DECLARACIONES DE LA AUTORIDAD DE LOS PUERTOS
SOBRE LA INSPECCION DE LOS CONTENEDORES EN LOS MUELLES**

"La Autoridad de los Puertos atendió el asunto relacionado a la revisión del reglamento de inspección de contenedores. En el caso ante el Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico no se ha cuestionado la legalidad del cobro por el servicio de inspección de contenedores. El cuestionamiento planteado es de índole procesal sobre la revisión por parte de la Autoridad de los Puertos a dicho reglamento. El asunto sobre la legalidad del cobro por el servicio de inspección de contenedores fue resuelto por el Tribunal del Distrito Federal en un caso anterior y confirmado por el Tribunal Apelativo de Boston a favor de la Autoridad. La sentencia del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico no dispone sobre la devolución de fondos de servicios que la Autoridad de los Puertos brindó. Nos encontramos evaluando las alternativas legales con los abogados de la Autoridad. El servicio de inspección de contenedores nunca se ha interrumpido, salvaguardando en todo momento la seguridad de la carga marítima en los muelles. Esto en cumplimiento con la política pública establecida por Ley. "

###